



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 490 /

ANT.: Solicitud N° MU081T0000438, de fecha 25.07.2018.

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 27.7.2018

DE: SEÑOR RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ,  
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

A : SEÑOR(A)(ITA) GABRIELA GERMAIN FONCK.

Junto con saludar a Ud., vengo a entregar respuesta a su Solicitud N° MU081T0000438, de fecha 25.07.2018 y que dice lo siguiente:

“En relación al arbolado público de la Comuna solicito se me informe lo siguiente:

1. Solicito saber cuántos árboles públicos sabe o estima el Municipio que hay en la Comuna.
2. Conocer el número de árboles públicos que fueron podados durante el año 2017.
3. Conocer el número de árboles públicos que fueron talados durante el año 2017.
4. Solicito conocer el o los nombres de la empresa o las empresas con que el Municipio mantiene actualmente contrato para la mantención de arbolado público y áreas verdes de la Comuna.
5. Solicito conocer el o los monto/s anual/es o mensual/es comprometido/s con la/s empresa/s para la mantención de arbolado público y áreas verdes de la Comuna.
6. Solicito conocer el o los contrato/s vigente/s con empresa/s para la mantención de arbolado público y áreas verdes de la Comuna.”

1.- Informo a usted que mediante el Memorándum Interno N° 157/2018, el jefe de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, responde a su requerimiento.

Se adjunta documento mencionado.

Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.,

  
RICARDO B. ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE

RBAG/LCB/WCC/cpj

Distribución:

- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.

**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS**  
 DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO

**MEMORANDUM INTERNO N°: 157/2018.-**

**ANT.: Solicitud de Transparencia**  
**MU081T0000438.-**

-----  
**DOÑIHUE, Julio 26 de 2018.-**

**A : UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

**DE : DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO**

**PRESENTE:**

Por el presente es grato saludarle y responder solicitud por Ley de Transparencia MU081T00000438:

- 1.- En relación al arbolado público de la comuna, se indica lo siguiente:
  - Solicito saber cuántos árboles públicos sabe o estima el municipio que hay en la comuna: Aproximadamente 10 mil árboles.
  - Conocer el número de árboles públicos que fueron podados durante el año 2017: Aproximadamente 3 mil árboles.
  - Conocer el número de árboles públicos que fueron talados durante el año 2017: Aproximadamente 10 árboles
  - La empresa que realizó el trabajo de poda es de propiedad de la Señora María del Tránsito Vilches Donoso, con domicilio en la localidad de Doñihue
  - El monto disponible para los trabajos de poda, ascienden a total de 7 millones de pesos, impuesto incluido.
  - Se adjuntan bases administrativas y técnicas con las cuales se elabora el correspondiente plan de trabajo a seguir.
- 2.- Lo anterior, para su conocimiento y fines.
- 3.- Saluda atentamente a usted,



**Juan Pablo Pinto Urquieta**  
 Departamento de Aseo y Ornato

JPU/jpu.-  
 Distribución:

- Citada.
- Archivo Departamento de Aseo y Ornato.





DECRETO ALCALDICIO N° 785  
 DOÑIHUE, 9 de Abril de 2018.-

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad efectuar una Licitación Pública a fin de contratar para efectuar a los árboles ornamentales de la comuna, distribuidos en calles y avenidas de Doñihue, de acuerdo a listado que se adjunta: SERVICIO DE PODA DE ARBOLES EN LA COMUNA DE DOÑIHUE.

2.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.866, de Compras Públicas y su Reglamento, corresponde efectuar un llamado a Licitación.-

3.- Las Bases Administrativas y/o Los Términos Técnicos de Referencia, para la realización del llamado a Licitación vía Mercado Público, según se señala en la Ley señalada en el punto anterior.-

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.595, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19.866, de Compras Públicas y su Reglamento.-

**DECRETO:**

1.- Efectúese a través del Portal de Chile Compras, el proceso de llamado a licitación, a fin de efectuar dicha contratación.

2.- Nómbrase comisión evaluadora a un funcionario de la Dirección de Finanzas, del Departamento de Obras Municipales y a la Señora Secretaria Municipal como Ministro de Fe, o quien los subrogue.-

3.- Declárese sujetos pasivos a los integrantes de la comisión evaluadora, de acuerdo a la Ley N° 20.730, del Lobby, mientras dure el proceso licitatorio.-

4.- Apruébese las Bases Administrativas y/o los Términos Técnicos de Referencia y la correspondiente publicación, para efectuar la Contratación y efectúese el llamado a licitación, según corresponde.-

5.- Aplíquese para evaluación de ofertas, los siguientes criterios, de acuerdo a los establecido en Bases.

Criterio	Porcentaje	Factor
Cumplimiento de los Requisitos	10%	Cumple todos los requisitos 10% No cumple 0%
Precio	30%	Aplica fórmula establecida en plataforma M. Público
Experiencia	40%	40% al oferente con mayor experiencia, demás será proporcional
Plazo de Ejecución	20%	20% oferente que cumple plazos establecidos, demás será proporcional

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILE COMPRAS Y ARCHIVESE.



EDUÁN CONTRERAS BARRIOS  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

BAG/LCB/FAC/WCC.

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Chile compra
- 3.- Archivo Secretaria Municipal
- 4.- Finanzas



BORIS ACUÑA GONZALEZ  
 ALCALDE



DIRECTOR  
 DIRECCION DE CONTROL

Rut : 69.080.600-2  
 Dirección : AV. ESTACION 344  
 Demandante :  
 Teléfono : 56-72-2959207

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE  
 Unidad de Compra : Finanzas  
 Fecha Envío OC. : 03-05-2018 08:05:30  
 Estado : Enviada a Proveedor  
 Número Licitación : 4164-15-LE18

## ORDEN DE COMPRA N°: 4164-116-SE18

SEÑOR (ES) : MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSO	A Sr (a) : Maria Vilches Donoso Vilches Donoso
DIRECCIÓN : AVDA. CACHAPOAL 334 DOÑIHUE Doñihue	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins FONO : (56)(72) 462605
RUT : ██████████	FAX : 00

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 4164-15-LE18	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : AV. ESTACION 344	Doñihue Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO : AV. ESTACION 344	Doñihue Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruk	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC :	Maria Elena Espinoza Perez 56-72-2959207 me.espinoza@mdonihue.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
70111502	Servicios de poda de plantas o arbustos ornamentales	1 Unidad	SERVICIOS DE PODA DE ARBOLES ORNAMENTALES EN AVENIDAS Y CALLES DE LA COMUNA, DE ACUERDO A BASES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN ADJUNTOS	Se ofertan los servicios de poda para la comuna de Doñihue, según plan de trabajo y anexos adjuntos. Plazo de ejecución 25 días corridos	5.882.353,00	0,00	0,00	5.882.353

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	<b>Neto</b>	\$	5.882.353
	<b>Dcto.</b>	\$	0
	<b>Cargos</b>	\$	0
	<b>Subtotal</b>	\$	5.882.353
	<b>19% IVA</b>	\$	1.117.647
	<b>Total</b>	\$	7.000.000

**Fuente Financiamiento:** MUNICIPAL

**Observaciones:**

SERVICIOS DE PODA DE ARBOLES ORNAMENTALES DESDE 4164-15-LE18

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

U. CONTROL      U. FINANZAS      SECRETARIO MUNICIPAL      ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS  
DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO

MEMORANDUM INTERNO N°: 081/2018.-

ANT.: Licitación Poda 2018.-

DOÑIHUE, Abril 02 de 2018.-

DE : DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO  
A : RESPONSABLE CHILE COMPRA - MERCADO PÚBLICO,  
DOÑA MARÍA ELENA ESPINOZA PÉREZ.

**PRESENTE:**

Por el presente es grato saludarle e informar lo siguiente:

- 1.- Junto con saludarle, solicito por favor a usted, tenga a bien realizar proceso licitatorio correspondiente al programa de poda calles centrales de Doñihue y Lo Miranda 2018.
- 2.- Se adjunta, bases administrativas y técnicas y sus correspondientes anexos.
- 3.- Para vuestro conocimiento y fines.
- 4.- Saluda atentamente a Ud.,



Juan Pablo Pinto Urquieta  
Departamento de Aseo y Ornato

JPPU/mvv.-  
-Distribución  
-Citada  
-Archivo Departamento Aseo y Ornato



MEMORANDUM INTERNO N°: 078/2018.-

ANT.: Licitación Poda Arboleda 2018.-

DOÑIHUE, Abril 02 de 2018.-

A : SEÑOR ALACLDE, DON BORIS ACUÑA GONZÁLEZ  
DE : DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO  
C.C. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PRESENTE:

Por el presente es grato saludarle e informar lo siguiente:

- 1.- Junto con saludar, adjunto remito para vuestra autorización, Bases Administrativas Generales y Técnicas, para de inicio al proceso de Licitación de "Servicio de poda de árboles, calles centrales de Doñihue y Lo Miranda 2018", por un monto total de \$7.000.000 (Siete millones de pesos), impuestos incluidos.
- 2.- Lo anterior, para su correspondiente proceso administrativo.
- 3.- Saluda atentamente a usted,



Juan Pablo Pinto Urquieta  
Departamento de Aseo y Ornato

JPU/jpu.-  
Distribución:

- Citada.
- Archivo Departamento de Aseo y Ornato.



## BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES

### “SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES, COMUNA DE DOÑIHUE AÑO 2018”

#### 1) GENERALIDADES:

La Municipalidad de Doñihue llama a Licitación Pública para el “SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES, RADIO URBANO DE LAS LOCALIDADES DE DOÑIHUE Y LO MIRANDA AÑO 2018”, conforme a las atribuciones que le confiere la ley N° 19.886, “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”, a que participen Proveedores, Personas Naturales o Jurídicas, a presentar sus ofertas de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás Anexos Asociados que se señalen a continuación.

#### 2) OBJETIVO:

La Municipalidad de Doñihue, a través de la presente Licitación requiere la contratación del servicio de Poda de Árboles para la comuna, la cual consiste en suministrar lo que se detalla en Especificaciones técnicas, trabajadores, los cuales dependerán directamente del contratista u oferente.

La duración del Contrato será de 45 corridos, contados desde la suscripción legal del mismo. Dicho plazo podrá eventualmente ser renovado por UN período de 15 días corridos, previo acuerdo de las partes y resolución debidamente fundada.

#### 3) PARTICIPANTES:

Podrán participar todas aquellas Personas Naturales o Jurídicas, idoneidad, en este tipo de servicios, con iniciación de actividades ante SII, como así mismo estén previamente inscritos en Chilecompra y cumplan con las Habilidades que exige el Reglamento de la ley N°19.886/2003 “bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”, debiendo tener vigente a través del portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), las siguientes Declaraciones Juradas: Sin Conflicto de Intereses, Prácticas Anti Sindicales y de Socios si corresponde.

#### 4) NORMAS APLICABLES A LA EJECUCION DEL SERVICIO:

- a) Las presentes Bases Administrativas Generales y Especiales.
- b) Especificaciones Técnicas.
- c) Los documentos y antecedentes de la oferta adjudicada.
- d) Aclaraciones en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- e) El Contrato.
- f) O.G.U.C

**5) VISITA A TERRENO:**

Será obligatorio conforme al Calendario de Actividades.

**6) CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través de la funcionalidad para preguntas y respuestas del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Las respuestas se pondrán a disposición de los oferentes en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego se dará la respuesta respectiva.

Sin perjuicio de lo anterior y hasta el mismo plazo en que deben responder las consultas, las aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Tanto las respuestas a las preguntas como las aclaraciones que se formulen, se entenderán como parte integrante de las presentes Bases, para todos los efectos legales. En el caso que de las respuestas derive una modificación de las bases, deberá emitirse el acto administrativo que la autorice y en caso de ser necesario, deberá otorgarse el plazo necesario a los oferentes para presentar sus ofertas.

**7) INSTRUCCIÓN GENERAL DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Las Ofertas se deberán presentar solamente a través del Formulario de Presentación de Ofertas que incluye el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , adjuntando todos los Anexos indicados en las presentes Bases. Sólo se considerarán las Ofertas de los proponentes que hayan enviado oportunamente por la vía antes mencionada. Es decir, las únicas ofertas validas, serán las presentadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) . No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Los Oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos. Para ello, se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Ingreso de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser consultado por el oferente en todo momento y puede ser impreso para su resguardo. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

El Oferente deberá ingresar en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la Licitación, conforme a los siguientes antecedentes:

El Oferente deberá ingresar y llenar en perfecto orden los antecedentes del Anexo N° 1 Identificación del oferente, Anexo N° 2 Declaración Jurada Simple, Anexo N° 3 Oferta Económica, en caso de aquellas ofertas que no cumplen con los requerimientos solicitados, quedaran marginadas de la propuesta y no serán consideradas.

En el Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el Oferente deberá ofertar por el total de los Servicios y sin considerar impuesto.

**8) PLAZOS:**

- a) Plazos de Vigencia de las Ofertas: Las Ofertas tendrán una validez mínima de 30 días hábiles, desde la fecha de apertura electrónica. Si dentro de ese plazo no se puede efectuar la



adjudicación, el Municipio solicitará a los oferentes antes de la fecha de su expiración, la prórroga respectiva. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta se tendrá como desistida.

- b) Plazo de Ejecución del Servicio: El plazo de Ejecución de los Servicios será de 45 días, pudiendo renovarse por un período de 15 días. En este caso se debe efectuar un Decreto que fundamente la renovación.

**9. APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:**

La Apertura Electrónica se efectuará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en una etapa: Técnica y Económica.

Los Proveedores que participen deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el punto N° 7 "Instrucciones para la presentación de las Ofertas" de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no cumplen con los requerimientos solicitados, quedaran marginadas de la propuesta

**10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La Unidad Técnica (Departamento de Aseo y Ornato), designará una Comisión Evaluadora, que estará integrada por: el Director de Administración y Finanzas, el DOM (Director de Obras Municipales), y el Secretario Municipal, o a quienes ellos designen, quienes tendrán un plazo de 10 días hábiles para levantar el Acta de Adjudicación o deserción según corresponda, en la que se consignará el detalle de las evaluaciones y los acontecimientos acaecidos y los resultados de esta, al Sr. Alcalde, quien deberá ratificar o rechazar la adjudicación; además, dicha Comisión Evaluadora se reserva el derecho a proponer al mandante el rechazo de alguna o todas las ofertas, si no las estimara convenientes para sus intereses.

La evaluación será en una sola etapa y sólo aquellas ofertas que cumplan con los requisitos exigidos, asignando los puntajes respectivos a cada caso. Durante el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los proponentes las aclaraciones respecto de sus propuestas, las que se exigirán ser enviadas por escrito y no podrán alterar la esencia de las ofertas, no violar los principios de igualdad entre los oferentes y sujeción a las Bases. El plazo de respuesta por parte de los Proveedores consultados, será de 48 Hrs.

La evaluación de las ofertas, se realizará sobre la base de los siguientes Criterios y ponderaciones respectivas:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACION	RANGOS	RANGOS
1	Cumplimiento de los requisitos	10%	(si cumple todos los requisitos 10%, no cumple 0%)
2	Precio	30%	(Se aplicará fórmula entregada por la plataforma $x = \text{precio mínimo ofertado} \times 100 / \text{precio oferta}$ )
3	Experiencia del oferente	40%	(40% al oferente con más experiencia, demás será proporcional)
4	Plazo de ejecución	20%	(20% oferente que cumple plazos establecidos, demás será proporcional)

**11. PROGRAMACIÓN DE FECHAS.**

- a) Aclaraciones: Se formularan por escrito, a través del portal **Mercado Público**, de acuerdo a la fecha programada en dicho portal.
- b) Apertura: Se recibirán ofertas solo a través del portal Mercado Publico, hasta la hora y fecha señalada en dicho portal.

12. **PRESUPUESTO APROBADO:** El presupuesto aprobado para estos trabajos es de **\$7.000.000**, con impuestos incluidos, las ofertas que superen este valor quedará n automáticamente fuera de bases.-

**13. TRABAJO A EJECUTAR:**

Los trabajos a ejecutar son los señalados en las Especificaciones Técnicas.

**14. MODALIDADES DE LA LICITACIÓN**

- a) La licitación será a **"SUMA ALZADA"** sin anticipo y estado de pago único contra recepción de la municipalidad.
- b) Los precios unitarios de cada partida serán determinados por los oferentes.
- c) La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta que estime más conveniente a sus intereses y ampliarlas o disminuirlas si así lo estimare.
- d) El plazo de ejecución de las obras no podrá exceder los 45 días corridos, pudiendo el contratista ofertar plazos menores. Este plazo se contabilizará a partir de la fecha del acta de entrega de terreno hecha por la ITO.
- e) La Municipalidad de Doñihue podrá ampliar o disminuir el contrato según lo estime conveniente con informe de la ITO.-

**15. VALOR DE LA OFERTA:**

- a) El oferente deberá entregar su oferta conforme al anexo N° 03, entendiéndose que es a precio fijo y sin reajuste.
- b) La oferta total se entenderá con impuestos incluidos.
- c) La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la oferta que estime más conveniente a sus intereses, como así también, aumentar, disminuir o eliminar determinadas partidas, no constituyendo por esto derecho a indemnización alguna al oferente.

**16. OFERTA TÉCNICA y ECONÓMICA:**

Los documentos que más adelante se señalan, deberán ser llenados por el oferente y presentados a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo a la programación de fechas que en el se indiquen.

**17. OFERTA TÉCNICA:**

- a) Identificación del oferente, en Anexo N° 01
- b) Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las condiciones de trabajo, en Anexo N° 02
- c) Certificados de experiencia en trabajos similares extendido por organismos público y/o privado.
- d) Declaración jurada simple de no haber sido condenado por prácticas antisindicales en los dos últimos años.



**18. OFERTA ECONÓMICA**

- a) Cálculo del presupuesto, Anexo N° 03

**19. ADJUDICACIÓN:**

La dictación del Decreto de adjudicación o rechazo se realizará dentro de los plazos señalados en el portal Mercado Público, debiendo haber acreditado su vigencia en Chile Proveedores el oferente adjudicado (conforme a los criterios y pautas de evaluación que en dicho medio se señale), plazo dentro del cuál se entenderán vigentes las ofertas presentadas.

La adjudicación será notificada mediante el medio electrónico Mercado Público.

**20. FIRMA DEL CONTRATO:**

Para perfeccionar el contrato, el oferente deberá presentar Vale Vista, Boleta Bancaria o Poliza de Seguro por un valor equivalente al neto del contrato, por "Fiel Cumplimiento del Contrato" a favor de la Municipalidad de Doñihue; esta garantía se hará efectiva por el municipio, por incumplimiento del contrato por parte del contratista.

La Garantía aludida anteriormente, será devuelta, si procede, treinta días después de cursada la recepción provisoria de los trabajos.

**21. RECEPCIÓN PROVISORIA:**

Se efectuará dentro de los siguientes 10 días de recibida en oficina de partes la solicitud respectiva.

**22. RECEPCIÓN DEFINITIVA:**

Se realizará en conjunto con la recepción provisoria.

**23. MULTA:**

El Contratista estará sujeto al pago de multas, en los siguientes casos:

En aquellos casos que la oferta esté garantizada por Boleta de Garantía de Seriedad y al adjudicatario se desiste de su oferta estando en su plazo de vigencia, se procederá a hacerlas efectivas. Asimismo, será sancionado con la prohibición señaladas en el inciso siguiente.

La Municipalidad podrá oficiar informando a otras Comunas de las multas y sanciones que se ha aplicado a esos Contratistas. Como así también calificar a través de la plataforma de Chile-compras

**24. MODALIDAD DE PAGO:**

El precio de las obras se pagará mediante tres (3) estados de pago, los que se cancelarán aproximadamente dentro de los 10 días siguientes de realizada la Recepción Provisoria de las obras; según estado de avance y certificación del I.T.O., para su cancelación será necesario acompañar los siguientes documentos:

a.- Certificado de recepción de la Obra Otorgado por la ITO.

b.- Certificado de la Inspección del Trabajo (cuando proceda), en que conste que el contratista no registra reclamos respecto a la obra.

c.- Factura emitida a nombre de la Municipalidad de Doñihue.

**25. INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA:**

La inspección técnica de la obra (I.T.O.), estará constituida por el Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Doñihue o quien el Alcalde designe para tal efecto, quien asumirá su representación y que tendrá la responsabilidad y obligación de fiscalizar el fiel cumplimiento del contrato, para lo cuál el contratista deberá someterse a las órdenes que este la imparta, siempre por escrito y conforme a los términos del contrato y dar todas las facilidades para el buen desempeño de su cometido, sin que ello signifique liberar al contratista de las responsabilidades que le incumben como ejecutante de la obra.

**26. Garantías:**

Boleta de garantía seriedad de la oferta, por el 10% del valor total de contrato.

Boleta de garantía, póliza de seguro por 5% neto de la oferta.



**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**  
DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO



**RODRIGO CALDERÓN PERALTA**  
DIRECTOR DE OBRAS (S)

DOÑIHUE, Abril 2018.-



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES, COMUNA DE DOÑIHUE AÑO 2018"

### **1. GENERALIDADES**

*Las presentes Especificaciones Técnicas, hacen referencia al modo de ejecutar la poda de árboles ornamentales en la Comuna, no se caracteriza por ser ordenada, tanto en la mantención de la poda, como en la diversidad y número de especies existentes.*

2. El concesionario deberá realizar una poda de mantención, con una presentación general adecuada, evitando que se destaque negativamente la altura del árbol ni el entorno.
3. El plan de poda a que se refieren las presentes especificaciones técnicas, comprende árboles ornamentales, distribuidos en calles y avenidas de la ciudad, conforme al listado que se adjunta.
4. Las especies a podar son muy variadas, pero en general corresponden a lo existente en las vías públicas indicadas.
5. El concesionario podrá ejecutar los trabajos, de acuerdo a los conocimientos, experiencia, procedimientos legales y técnicos que profesionalmente correspondan.
6. La labor de Poda incluye el aseo, acumulación y transporte de hojas, ramas, basura hacia Relleno Sanitario, Botadero Autorizado, predios propios o arrendados, previa certificación. Se prohíbe las quemas de los desechos dentro de la zona urbana. De realizar quema de desechos, fuera de esta zona, esta quema deberá contar con los permisos de CONAF y será responsabilidad del concesionario el manejo y cuidado de los desechos. Del total de árboles señalado en el cuadro N° 01, ubicados en las siguientes calles y/o pasajes de la comuna, para lo cual será de responsabilidad del contratista toda la maquinaria, elementos y procedimientos de seguridad necesarios, insumos, mano de obra, herramientas, limpieza, traslado de persona y retiro de escombros, cuando proceda.

**CUADRO N° 01**

<b>Calle y/o Pasaje</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>
Emilio Cuevas	Miraflores	Cachapoal
Av. Cachapoal	Emilio Cuevas	Carretera H-30
Bombero Vicente Carter	Emilio Cuevas	Manuel Antonio Román
Sub Tte. Valenzuela	Emilio Cuevas	Plaza de Armas Doñihue
Av. Rancagua	Emilio Cuevas	Carretera H-30
Av. Estación	Carretera H-30 (COPEC)	Delfín Carvalho
Carrera	Av. Estación	Errázuriz
Merced	Av. Estación	Errázuriz
Delfín Carvalho	Av. Estación	Av. Rancagua
Errázuriz	Carretera H-30	Av. Rancagua
Dr. Sanhueza	Av. Rancagua	Errázuriz
Av. Pedro A. Cerda	Carretera H-30	Plaza de Armas Lo Miranda
Los Laureles	Carretera H-30	Raquel Astorga
Raquel Astorga	Av. Pedro A. Cerda	Los laureles
Pedro de Miranda Oriente	Plaza de Armas Lo Miranda	Antonio Alcaíno
Pedro de Miranda Poniente	Plaza de Armas Lo Miranda	Rosa Zúñiga
Juan Ramón Cornejo	Plaza de Armas Lo Miranda	Pío Ibarra
Maule	Av. Rancagua	Miraflores
Cabo Moena	Plaza de Armas Lo Miranda	José Sánchez

Este trabajo se ejecutará en conformidad a las presentes Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas, así como también, a las normas leyes y/o reglamentos que tengan relación con el trabajo que se contrata.

**7. CONSIDERACIONES DE TRABAJO**

Como las faenas se desarrollarán en la comuna de Doñihue, todo el personal que el contratista ocupe para la ejecución de la obra, deberá registrar domicilio en la comuna de Doñihue y quedará sujeto a la legislación vigente.

**8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a) Las Especificaciones Técnicas que se entregan, se entenderán como mínimas, de manera que cualquiera omisión de ellas no liberará al contratista de la responsabilidad de ejecutar los trabajos conforme a las normas establecidas.



- b) Cualquier asunto no declarado taxativamente en las Especificaciones Técnicas, deberá ser resuelto dentro del criterio antes indicado, entre el Contratista y la Inspección Técnica de la Obra.
- c) Por otra parte, se entiende que los trabajos comprenden por lo señalado en las Especificaciones, debido a lo cual cualquiera omisión del contratista a este respecto, será obviada a su costa.
- d) **El contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias a fin de evitar posibles accidentes**, al personal que labora en faenas, así como también al público que transite por las calles, utilizando los implementos de seguridad y protección correspondientes a la especificidad de cada tarea, especialmente la que involucre el trabajo cercano al tendido eléctrico, tanto en baja como mediana tensión, y los implementos de protección y visualización, tanto para vehículos como transeúntes de las vías públicas. En todo caso, si se produce algún accidente este será de su responsabilidad.

## 9. OBJETIVOS DE LA PODA

La poda a efectuar a los árboles de la Comuna tiene tres objetivos: Estético, sanitario y de seguridad.

- a) **Estético:** Implica mejorar las características naturales de los árboles en su estructura y alentar a la producción floral. Se debe disminuir su copa tanto en diámetro como realizando levante de ramas bajas y reduciendo la altura de ramas demasiado altas (poda de despunte), preocupándose de mantener su forma y equilibrio, de acuerdo a lo establecido en la OGUC, así también, la eliminación de brotes en el tronco desde su base al follaje propiamente tal.
- b) **Sanitario:** Implica remover las ramas enfermas o infectadas por agentes patógenos, el adelgazamiento de la copa para mejorar la ventilación y reducir problemas de plagas y la remoción de las ramas que rozan o se entrecruzan.
- c) **Seguridad:** implica remover las ramas muertas o secas que podrían caer y causar lesiones o daños a la propiedad; suprimir las que obstruyen la visibilidad en calles o entradas de vehículos o circulación de peatones; suprimir las que interfieren con líneas de servicio público, especialmente las del tendido eléctrico, procurando que la arboleda se mantenga a lo menos 50 cms. bajo él.

El concesionario será responsable del desecho producto de la poda, cortes y extracción de ramas, ganchos y árboles que pueden ser un factor de riesgo para quienes hagan uso de la vía pública, así como también de los problemas o accidentes que pudiesen ocurrir en durante la poda, producto de una mala ejecución de ésta, retiro de ramas cortadas, etc.

10. Se deberá eliminar en la ejecución de la poda:

- a) **Rebrotos de la raíz:** Eliminar el punto de inserción de la raíz.
- b) **Chupones:** Aparecen a lo largo del fuste después de una poda.
- c) **Ramas muertas:** Al eliminar ramas muertas, evitamos peligro de caídas y la propagación de parásitos o infecciones a otros árboles.
- d) **Ramas en número excesivo:** Al eliminar ramas en exceso, se evita la caída del árbol y la entrada de luz hacia él, compensando o equilibrando su masa.



- e) **Árboles muertos y/o enfermos:** Talar (cortar a nivel del suelo) aquellas especies que presenten un peligro a la comunidad, situación que deberá ser respaldada, con un informe técnico, para luego sea ratificada por la inspección técnica.

La Poda se deberá hacer en forma ordenada, siguiendo un orden lógico y secuencial, a fin de no entorpecer el normal tránsito peatonal o vehicular, tomando en cuenta la imágenes que se adjuntan de modelos de árboles podados, conforme al estado en que se encuentre la especie, el tronco debe quedar totalmente limpio sin ramas ni brotes, como así también no se aceptarán "brazos" de ramas con un ángulo inferior a 45º (medidos desde el nivel de terreno), tampoco se aceptarán ramas que entorpezcan o tapen el normal funcionamiento de las lámparas de alumbrado público. No se aceptará la utilización de machete que destruya el árbol, por lo cual deberá utilizarse sierra, serrucho, tijeras o similares. Cuidar la poda en extremo para no tender a dañar a los árboles

#### **11. ASEO Y RETIRO DE EXCEDENTES**

- a) El Contratista tomará las medidas correspondientes a mantener al término de la jornada diaria de trabajo, el aseo general de la vereda y/o calzada donde se haya trabajado. No se permitirá la acumulación de desechos vegetales, como hojas, ramas y menos de basura suelta, viruta o aserrín.
- b) Las ramas extraídas, y cualquier otro excedente resultante de la ejecución de los trabajos de poda, el contratista deberá depositarlos en vertederos y/o rellenos sanitarios debidamente autorizados, en predios cerrados de su propiedad o arrendado a terceros, específicamente para este destino, ubicado en la comuna de Doñihue. Este terreno deberá estar ubicado dentro de los Límites urbanos de la Comuna y la distancia donde se depositen los desechos de la poda no podrá estar a menos de 300 metros a la vivienda más próxima. Además que la disposición de estos desechos no podrá transgredir las normas de seguridad y la Ordenanza de medio ambiente.
- c) El lugar de disposición final de los excedentes deberá contar con la debida aprobación.
- d) El contratista de deberá realizar el retiro de ramas y excedente de la poda en forma diaria, a fin de no entorpecer el normal tránsito de peatones y vehículos o cuando la ITO así lo determine.-

#### **12. SEGURIDAD.**

Será de exclusiva responsabilidad del contratista tomar todas las medidas de seguridad de su personal, peatones, vehículos, etc., especialmente en lo que dice relación con los tendidos eléctricos, debiendo disponer a sus trabajadores de lo elemento de seguridad y protección necesarios. El contratista deberá tomar medidas respectivas de resguardo, tanto en la señalización como en protección, por caída de ramas a peatones y vehículos estacionados o en circulación, siendo de su total responsabilidad cualquier daño que se ocasione a terceros por efecto de los trabajos. La ITO podrá exigir medidas de seguridad adicionales si los trabajos así lo requieren.

13. Como medida de protección a las especies arbóreas en contra de enfermedades fungosas y bacterianas que penetran en heridas y cortes de la poda, el concesionario deberá aplicar un fungicida protector o cicatrizante, como pasta para poda u otro similar que se proponga, para dichos efectos, a las ramas podadas con diámetros superiores a 10 cm.



14. No se podará cuando existan ramas entrecruzadas, tocando el tendido eléctrico y exista riesgo de electrocución para el personal que labora, no obstante, el contratista especializado en podas que tengan incidencia en el tendido eléctrico, deberá agotar todas las medidas de seguridad correspondientes a fin de evitar cualquier inconveniente o accidente. Esta situación quedará registrada en el Libro de Obras, además la empresa está obligada a informar mediante oficio a la compañía de electricidad que corresponda, para que la empresa elimine estas ramas, en el caso que exceda las competencias o labores encomendadas. Se remitirá copia de acuse de recibo a la inspección técnica.

#### 15. DEL PERSONAL, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS.

- a) El contratista deberá realizar los trabajos de poda, por medio de mano de obra especializada. El personal ofertado deberá mantenerse durante todo el período de la prestación del servicio de poda.
- b) El contratista deberá contar con la experiencia acreditada en faenas similares, que conlleve la poda que esté cercana al tendido eléctrico, tanto en baja como media tensión, tomando y aplicando las medidas de seguridad adecuadas, de acuerdo al riesgo inherente de trabajar cercano a líneas eléctricas energizadas.
- c) El equipo de trabajo deberá considerar como mínimo:
  - 1 supervisor
  - 2 podador con moto sierra normal
  - 1 chofer camión recolector
  - 5 jornaleros (apoyo y aseo)
- d) Para efectuar los trabajos señalados, el contratista deberá disponer de los medios y elementos de seguridad adecuados y ajustados, así como de las herramientas adecuadas para el trabajo tanto en lo referente al trabajo mismo, como a su personal.
- e) Los elementos de protección personal mínimos a usar deberán ser: casco, zapatos de seguridad, guantes anti corte y aislantes, cinturón de altura para el caso de podas de rebaje, gafas o lentes de seguridad, protectores auditivos (tapones auditivos), chaleco reflectante para trabajos en la vía pública, respiradores (mascarillas) en caso de estar expuesto a elementos tóxicos y como equipo de trabajo, un colete para el trabajo de mantención. Con respecto al equipo del motosierrista, éste deberá llevar además su equipo anticorte, casco con protector auditivo y ocular.
- f) Con respecto a las herramientas mínimas se debe incluir un cambio de espada en las motosierras, por los distintos diámetros de los árboles existentes. Considerar para cada cuadrilla una escalera normal y otra telescópica.
- g) Para realizar la extracción de excedentes de la poda, el concesionario deberá disponer como mínimo un camión o camioneta en forma permanente durante la ejecución de la obra.
- h) En caso de cortes de tránsito en la vía pública, para la correcta ejecución y extracción de ramas u otros excedentes, el contratista deberá ingresar una carta avisando a la Dirección de Tránsito e inspector técnico, para lo cual el concesionario deberá mantener perfectamente señalizado dichos trabajos e impedir tacos vehiculares o accidentes.

16. Base de operaciones en la comuna de Doñihue, se exigirá al momento de la firma del contrato, contrato de arriendo de dicha propiedad.



**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**  
**DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO**



**RODRIGO CALDERÓN PERAL**  
**DIRECTOR DE OBRAS (S)**

DOÑIHUE, Abril 2018.-



**ANEXO Nº 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA:**  
**“SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES, COMUNA DE DOÑIHUE AÑO 2018”**

**1. IDENTIFICACIÓN**

Nombres	:			
Apellidos	:			
R.U.T.	:			
Profesión u oficio	:			
Domicilio	:			
Domicilio Postal	o :		e-mail*	
Teléfono (s)	:		Fax*	

**2. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Nombre	:			
R.U.T.	:			
Domicilio	:			
Cargo	:			
Profesión u oficio	:			
Teléfono (s)	:		Fax*	
Domicilio Postal	o :		e-mail*	

---

NOMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE  
LEGAL

---

FIRMA

**ANEXO N° 2 DECLARACIÓN JURADA (SIMPLE)**  
**"SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES, COMUNA DE DOÑIHUE AÑO 2018"**

DOÑIHUE,

(FECHA)

NOMBRE:

RUT DEL OFERENTE:

**Declaro lo siguiente:**

1. Conocer y aceptar las condiciones de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones, si las hubiere, para la obra **"SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES, COMUNA DE DOÑIHUE AÑO 2018"**.
2. Haber estudiado los antecedentes de la propuesta y verificado su concordancia con la realidad.
3. La visita del terreno es opcional, para conocer sus condiciones topográficas y de acceso.
4. Conocer las condiciones de abastecimiento de materiales, herramientas, mano de obra y disposición de botaderos para el normal desarrollo de los trabajo.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL OFERENTE O  
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO N° 3 OFERTA ECONOMICA

"SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES, COMUNA DE DOÑIHUE AÑO 2018"

DOÑIHUE,

(FECHA)

NOMBRE:

RUT DEL OFERENTE:

DOMICILIO:

COMUNA:

TELEFONO:

ITEM	PARTIDA	VALOR (\$)
1	Poda de árboles suma Alzada.	\$
<b>A. Sub Total Neto</b>		\$
<b>B. Impuesto _____ %</b>		\$
<b>C. TOTAL PRESUPUESTO (A+B)</b>		\$

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE O  
REPRESENTANTE LEGAL